



DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

EN OCASIÓN DE LA
CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 de enero 2026



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MAGISTRADO
CLAUDIO ANÍBAL MEDRANO MEJÍA, JUEZ
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE LA CÁMARA PENAL CORTE DE APELACIÓN DE
SAN FRANCISCO DE MACORÍS.

EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL.

7 DE ENERO DE 2026

Hoy concurrimos nueva vez a esta Sala de Audiencias de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, como cada año, para conmemorar el día el Poder Judicial, tal como ha sido establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley de Carrera Judicial.

Lo que ocurre ahora aquí, se replica en todos los distritos y departamentos del país, y concurre con un gran acto nacional en la Suprema Corte de Justicia presidido por el magistrado presidente Luis Henry Molina Peña.

Tener un día dedicado oficialmente al Poder Judicial no es tan solo un día de fiesta para nosotros; es un momento pensado para la reflexión sobre los profundos significados del sistema de justicia y de nuestra misión como servidoras y servidores públicos.

Si bien la existencia de poderes judiciales independientes es un signo de la democracia, no está conectada tanto con

la democracia como expresión de la soberanía popular, como con la democracia de los derechos. La misión primera del sistema de justicia es proteger los derechos de la persona humana. La consagración de los derechos fundamentales en el más alto nivel en el Estado social y democrático de derecho como límite del Poder y como vínculos que exigen acciones positivas de actuación de las autoridades para su realización y su efectiva protección bajo el control judicial, confieren a esta misión del sistema de justicia una dimensión de contrapoder. Podemos los jueces incluso, cuestionar el dictado más característico de la soberanía popular, que es la ley general, pues, los jueces podemos ignorar la ley injusta para hacer imperar los principios y valores que derivan de Constitución y de los compromisos internacionales que asumimos para proteger los derechos humanos. Por esto, el Poder Judicial de la República Dominicana se ha planteado el objetivo estratégico de poner a la persona humana como centro. Una atención indispensable para cumplir adecuadamente la misión del sistema de justicia. Ya lo dijo Ferrajoli, con referencia a la realidad del Estado constitucional, *no es la ya el derecho el que está sometido a la política, como su producto, sino que esta -es la política- la que debe someterse al derecho y precisamente al conjunto de límites y vínculos constitucionales!*¹.

Por esto la justicia tiene una naturaleza cognoscitiva, no política ni representativa; solo debe obediencia al derecho, y es esta exclusiva sujeción es la que le confiere el carácter contramayoritario que le es atribuido.² Es gracias a su independencia que los jueces y los poderes judiciales pueden repeler interferencias invasivas de otros órganos del poder y garantizar su imparcialidad en los casos en que están

¹ Ferrajoli, Luigi (2015). Prólogo a: Tercero en discordia. jurisdicción y juez constitucional. Madrid, España. 1ra. Edición. Editorial Trotta, S. A. P. 19.

² Ibáñez, Perfecto Andrés (2015). Tercero en discordia. jurisdicción y juez constitucional. Madrid, España. 1ra. Edición. Editorial Trotta, S. A. P. 140.

llamados a juzgar (Ibañez 2015). Cuando el poder económico de un sistema judicial depende de otro poder o la suerte de sus jueces, la independencia podría ser ilusoria. Tampoco se abandona al heroísmo de sus integrantes, y por esto se han creados reglas y principios que definen y garantizan esa independencia, como las que aseguran los artículos 4, 6, 7, 149 y 151 de la Constitución y las leyes 46/97 de autonomía presupuestaria y administrativa y 194-04 que establece el presupuesto del Poder Judicial como un mínimo vital, indisponible para los demás poderes.

En el caso de la Republica Dominicana, aun con todas las limitaciones conocidas, el sistema de justicia ha experimentando una transformación profunda a la que muchas voluntades se han sumado. No es un producto de un esfuerzo individual, sino de una acción atribuible a la colectividad de una institución que decidió cambiar el modo de gestionar sus asuntos. Todos hemos sido sino participes, testigos de una transformación forjada en la disciplina, la coordinación estratégica y la visión compartida sobre nuestros objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo.

Los resultados son notorios. Hemos atacado la mora en nuestros tribunales de tal modo que ahora la Corte Penal de San Francisco que era uno de los órganos con mayor cúmulo en el departamento, puede decirse técnicamente que no tiene mora. Cerramos con un expediente que por su especial complejidad no pudo ser despachado a tiempo. Apenas 1 caso nos separaba del 100% al cerrar este informe el 23 de diciembre de 2025. La hemos reducido en más de un 98%. Tenemos el 85% de tribunales al día en nuestro departamento judicial y, lo mejor de todo es que se trata de una realidad superable y sostenible en su resultado final. La mora esta dejando de ser una característica permanente de nuestro sistema de justicia, como ha dicho el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo el Poder Judicial.

Como todos ya sabemos, los tres ejes estratégicos en los que ayer se basó el Plan visión Justicia 20/24, tenía como objetivos estratégicos alcanzar una justicia 100% accesible; 100% transparente y cero mora judicial. Ahora podemos afirmar que estamos ganando la batalla y que la mora como ha ocurrido en algunos otros departamentos en un cien por ciento quedará erradicada en nuestro departamento en los primeros meses del año 2026. Tener más del 85% de tribunales al día, nos permite afirmar esto.

No es solo un acto de voluntad de los jueces, es que hemos desarrollado competencias y habilidades para lograrlo y, tenemos un sistema de gestión de casos que nos ha permitido laborar con una agilidad sin precedentes y con cero papel. Toda la información de un proceso está hoy contenida en un expediente electrónico que facilita navegar en su contenido, revisar cada pieza, copiar y pegar para el manejo de la información dada.

Donde estemos, llevamos con nosotros la oficina y, con el empleo de la firma digital, accesible a todos los jueces, juezas y servidores y servidoras judiciales autorizados, estamos haciendo posible la justicia oportuna; la justicia pronta y cumplida con una creciente agilidad en el trámite de todos los asuntos.

Junto al esfuerzo por la agilidad en el despacho de cada caso, también crece la exigencia de calidad en los resultados. Los actores del sistema de justicia estamos haciendo esfuerzos por obtener decisiones breves y en lenguaje Claro. Todos tuvimos acceso en el año 2025, a alguna actividad de capacitación en este sentido y para el año 2026, forma parte junto al razonamiento jurídico en la motivación de las sentencias, del contenido previsto para la capacitación judicial en la Semana con la Escuela que tendrá lugar del 8 al 12 de junio del año 2026, aquí en nuestra sede.

El año 2025 nos ha dejado algunos cambios relevantes en la legislación penal. Se ha reformado el Código Penal y su Código Procesal Penal. Son cambios que van a tener gran influencia en lo porvenir. Basta señalar en primer lugar, la modificación de la justicia de paz, ante todo, por la simplificación de sus procedimientos, incluyendo la supresión de la audiencia preliminar. En segundo lugar, la prohibición de envío a nuevo juicio en ocasión de un recurso ante la corte de apelación y, tercero, la creación de una unidad multidisciplinaria de apoyo a la justicia penal como órgano auxiliar del Poder Judicial, conformada por el equipo técnico necesario, para funcionar a tiempo completo. Esta unidad contenida en el párrafo III del artículo 79 de la Ley 97/25, que reforma al Código Procesal Penal, constituye una innovación muy importante para asegurar la eficiencia y calidad de la justicia penal.

Aquella unidad multidisciplinaria, rendirá informes socioeconómicos, sociofamiliares y de pronóstico o riesgo criminológico para asistir a los órganos de justicia; hará informes sobre el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en la suspensión condicional del procedimiento, suspensión condicional de la pena, la libertad condicional y las medidas no privativas de libertad y, entre otros, proveerá informaciones actualizadas que integran las instituciones públicas y privadas que ofrecen programas de apoyo y asistencia para los condenados y liberados condicionalmente. Este órgano que será reglado por la Suprema Corte de Justicia, parece ser una versión dominicana de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio del sistema judicial de Puerto Rico. Lo dicen estas competencias que le son atribuidas.

Como hemos dicho, el año 2025, también nos ha dejado la reforma al Código Penal. Un código con una marca muy dominicana, con un sistema de penas influido por algunos pragmatismos populistas de estos días, con muchas disposiciones

de dudosa capacidad de supervivencia en el Estado Constitucional, pero con un marco relevante de principios penales, importantes innovaciones y cierta expansión punitiva, comprensible tal vez, por la luenga vida del viejo código penal, con más de un siglo de existencia. Ya la Escuela Nacional de la Judicatura lo ha concebido así. En la semana con la Escuela, tendremos el mayor contenido destinado a la profundización de los conocimientos sobre estas innovaciones del derecho penal y procesal penal. Del 27 de enero al 2 de febrero, tendremos un encuentro regional en la ciudad de Santiago, al que concurrirremos los jueces y juezas de los departamentos del Cibao; compartiremos impresiones y prácticas noveles con nuestros compañeros y compañeras de Santiago, Puerto Plata, La Vega y Montecristi. Volveremos a refrescar aquellos días de reencuentro en la escuela.

En la búsqueda de garantizar una justicia penal cercana, más racional y humana, se han venido desarrollando esfuerzos por promover e implementar mejores prácticas en la negociación y desarrollado de acuerdos de amigable composición entre las partes. No solo se ha diseñado una política decidida del Poder Judicial en el marco del plan de optimización de la justicia penal, sino que se ha incrementado el intercambio de experiencias con el Instituto de Estudios Judiciales de Puerto Rico y los jueces dominicanos siguen yendo hasta allí para recibir entrenamiento en torno a las mejores prácticas de las denominadas alegaciones pre-acordadas del sistema judicial puertorriqueño. Recientemente, durante la semana del 8 al 12 de diciembre de 2025, estuvieron allí el magistrado Manuel Antonio Carela y la magistrada Yudelka de León Pozo, de Hermanas Mirabal recibiendo capacitación dentro del *programa de pasantía especializado en optimización del proceso penal y técnicas de negociación*, por disposición del Consejo Directivo de la ENJ del que ahora forma parte, para honra y

satisfacción de todos nosotros, nuestra brillante compañera Martha Cristina Diaz Villafaña.

El tribunal de ejecución de la pena mantiene al día su labor de ejecución puntual de las libertades. Aquí no hay personas esperando libertad después de haber cumplido la pena impuesta. Y los que mas tardan en recibir el cómputo definitivo de la pena, son aquellos que están aquí en las cárceles locales cumpliendo condena, debido a la carencia de una data confiable que permita que la información siga a los internos a su lugar de traslado. Podemos decir que esta es una tarea pendiente, que debe resolverse con una interfase de interoperabilidad entre la judicatura, la Oficina de la Defensa Pública; la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales y el Ministerio Público.

El plan Justicia 20/34, también descansa sobre el eje estratégico de justicia para todos y todas. Bajo el programa de justicia inclusiva, busca hacer realidad para la justicia del presente y del futuro, un sistema universal abierto para todos y todas con atención a los más vulnerables. Tenemos la fortuna de contar con dos centros de entrevistas; uno en San Francisco y otro en Samaná. Están abiertos para entrevistas evidenciales a personas en condiciones de vulnerabilidad víctimas o testigos de delitos penales, con medios tecnológicos que permiten obtener las declaraciones informativas o testimoniales y grabarlas en formato audiovisual, para ser utilizadas como medio de prueba en nuestros tribunales. Ellos son parte de un sistema de justicia pensado para proteger a los más débiles, como describe el maestro Ferrajoli en su teoría del garantismo penal.

La justicia de NNA siempre está al día. Tienen y mantienen el 100% de asuntos al día; así ocurre en la Corte y en ambas salas de los tribunales NNA del Distrito Judicial de Duarte. Igual fenómeno se observa en el Tribunal de Primera Instancia y

Corte de Trabajo. Están y se mantienen al día, no solo porque el volumen de trabajo sea menor, sino por la laboriosidad y empeño en el trabajo de sus integrantes. Quiero felicitar a mis compañeros de la corte penal, a todos y a todas por los esfuerzos hechos durante el año para cerrar sin mora judicial el 2025. La magistrada Mirtha Duarte y Salma Bonilla merecen una especial mención, como los jueces Andrés Reynoso Santana y Ramon Isidro Gil. Sin su apoyo nada de esto hubiera sido posible, incluso lo que con tanto esfuerzo lograron los compañeros Luis Sulpicio Almonó y Saturnina Rojas Hiciano. Con ellos y ellas, también a los jueces y juez de primera instancia y equivalentes, pero también a nuestros abogados ayudantes y a los soportes en las diferentes unidades en el despacho de la jurisdicción penal; a todo el personal del despacho empezando por su secretaría general. Estamos bien situados, y podemos ser mejores.

En la jurisdicción civil los juzgados de primera instancia de Duarte, Nagua y Samaná están al día, en Hermanas Mirabal se está echando la guerra, y han bajado sensiblemente la carga. Apenas este tiene unos 10 expedientes en mora, pero, ya esto es manejable. Así andan los jueces de la Cámara Civil de la Corte de Apelación y, para este año es una prioridad su puesta al día con todo el apoyo necesario como a las salas del Tribunal de Jurisdicción Original en el ámbito inmobiliario.

En términos distritales, el Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez observa los mejores porcentajes globales de rendimiento, incluso en la jurisdicción inmobiliaria. El Tribunal Superior de Tierras que está haciendo malabares a menudo para completar su *quorum* porque solo cuenta con tres jueces, tras la jubilación de los magistrados Héctor Bienvenido De Jesús y Luis Manuel Martínez Marmolejos en los últimos dos años y sin embargo, técnicamente, están al día. Pero en ese órgano de la jurisdicción inmobiliaria hace poco tiempo

fue ascendido el mensajero y no va a ser sustituido, porque no es necesario. Allí hoy todo se gestiona electrónicamente de manera telemática; están viviendo la justicia del futuro en la forma de gestionar lo que entrega y sale y, afortunadamente el cierre de aquella posición de mensajería no despoja a ningún ser humano de su puesto, y más bien refleja que el uso de las nuevas tecnologías ha traído una mejora para los servidores del sistema en esa jurisdicción, aportando eficiencia en los servicios y economía de tiempo y de recursos materiales para los usuarios del sistema.

La justicia del futuro se proyecta en nuestro plan estratégico institucional para los próximos diez años, como una justicia innovadora, digital y centrada en las personas. Creemos que el Poder Judicial ha dado muestras sobradas de innovación; ha producido un proceso de transformación tecnológica que ha cambiado nuestro modo de actuar y de gestionar todos los asuntos y promete una carga mas liviana con el paso de los días. La digitalización es una realidad. Pero, si la digitalización de la justicia representa una transformación profunda en la forma en que se administran y gestionan los asuntos en los sistemas judiciales, también conlleva desafíos que debemos abordar para que realmente mejore nuestro modo de vida y resulte mas accesible, eficiente y equitativa.

La tecnología no debe suplantar al ser humano ni llegar a poner a la persona a su servicio; debe permitir llegar a mas personas, sin fronteras y con menos barreras; no importa si viven lejos o tienen pocos recursos. La brecha digital es un desafío abordable y superable. Ya espero ver a los alguaciles andar notificando con sus tabletas en las manos y a los fiscales y abogados debatiendo y concluyendo con estos soportes en los estrados.

En torno a los desafíos del uso de las nuevas tecnologías, incluyendo la inteligencia artificial, el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos³, ha emitido ciertas directrices sobre operaciones de tratamiento que se considere probable que supongan un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. Lo inquietante es que, dentro de estos escenarios de alto riesgo, se ha situado a los sistemas judiciales. Se los considera ámbitos de alto riesgo para el uso de las nuevas tecnologías, por la capacidad para vulnerar derechos que puede suponer el uso irresponsable o indebido de ellas.

Ya vimos en las redes que en Colombia se dice que una jueza podría ser sancionada disciplinariamente tras la anulación de una sentencia de ella, al haberse evidenciado citas inexistentes, errores de motivación y un uso no supervisado de inteligencia artificial⁴. Y ojo con esto. Hemos encontrado también en las redes -verdad o mentira- el caso del juez de Brasil, Tonny Cavajho Araujo Luz, sospechoso de haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para redactar sentencias y generar un incremento inusual de su productividad, llegando a un promedio mensual de unas 80 sentencias. Esto no tiene que ser verdad para ilustrar como ejemplos, los riesgos que para los derechos humanos puede suponer el uso indebido e irresponsable de la inteligencia artificial y los grandes retos de carácter ético que supone para los actores del sistema de justicia el uso de estas facilidades.

La inteligencia artificial deberá ser siempre un instrumento y no una forma de inteligencia superior o equiparable a la

³ (UE) 2016/679 Deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

⁴ Licsa Gómez. INFOBAE.COM. Tomada hoy 23 de diciembre de 2025, a las 4:54 pm.

del ser humano. Puede fingir sensibilidad, pero no sentirla, no está hecha para entender una mentira, ha dicho en España Adela Cortina. La conciencia de estos riesgos ha llevado al Poder Judicial dominicano a considerar la necesidad de capacitar a los jueces en relación con ellos y no tan solo en las maravillas ineluctables de estas innovaciones. Temer a la persona como centro, exige tener también en cuenta estos enfoques para generar sensibilidad y sentido de responsabilidad en su tratamiento. En la semana con la Escuela también tendremos en el mes de junio parte estos contenidos.

Entre los retos para 2026, también se incluye la necesidad de empoderar a los abogados y abogadas; a todos los usuarios del sistema judicial sobre la utilidad de conocer y manejar el portal de acceso digital; lograr que en lugar de papeles en las manos, los fiscales y abogados y jueces, subamos a las salas de audiencia con una tableta en las manos o con una laptop bajo el brazo en lugar de los incómodos papeles y documentos en soporte físico que ayer caracterizaron nuestros respectivos oficios.

Los expedientes en soporte físico hoy comienzan a ser instrumentos de la historia; se están convirtiendo en piezas arqueológicas en la historia de un poder judicial que se transforma con la velocidad del mundo de hoy. Ha llegado el tiempo de asumir de manera universal entre todos los sujetos procesales, la cultura del cero papel. La imagen del Centro de Servicios Secretariales, con sus servicios de recepción y devolución inmediata de documentos; con el trato humano, diligente y cercano de sus agentes; con la recepción telemática de documentos, es una estampa de una realidad nueva de la justicia en nuestro departamento y en el país. Su imagen transparente y pulcra no es una pantalla; es la imagen real de los puntos más luminosos del proceso de transformación que hemos logrado. Presta servicios a trece órganos jurisdiccionales

establecidos en nuestra sede principal del palacio de justicia de San Francisco de Macorís; órganos de todos los órdenes jurisdiccionales; civil penal, laboral y contencioso administrativo a cargo de la jurisdicción civil. Se han incorporado también la jurisdicción de NNA e inmobiliaria y los juzgados de paz.

Durante el año 2025; entre el 2 de enero al 23 de diciembre cuando hicimos el corte para los fines de estas palabras, se habían recibido 25,119 solicitudes en el centro de servicios Secretariales; solicitudes recibidas con devolución inmediata, 25,104 documentos y, se retuvieron 15 solicitudes. Pero estas retenciones no son reflejo de alguna dificultad o funcionamiento anormal; expresan la concreción de los acuerdos entre el centro de servicios Secretariales y los jueces y juezas de los tribunales respecto de la retención y no devolución inmediata de ciertos tipos de prueba o instrumentos de prueba, cuya apreciación directa e inmediata resulta necesaria para quien juzga. Así, durante el año se recibieron 368 dispositivos entre CD y memorias USB, cuya preservación e integridad de contenido requiere un celo especial para prevenir ediciones, alteraciones o sustituciones que puedan impactar sobre su fuerza probatoria; su credibilidad y modo seguro de acreditación en juicio por quien lo propone.

Con el acceso digital tenemos un gran reto; un reto cuya magnitud no se mide por su grado de dificultad sino por sus grandes beneficios y por su impacto previsible sobre la cultura operativa del sistema judicial. Pensar en una comunidad de abogados con los medios tecnológicos y con las habilidades necesarias para operar desde sus hogares u oficinas en el depósito, trámite y monitoreo de sus asuntos ante los tribunales, es más que pensar, palpar el escenario de la justicia del futuro.

No tenemos recursos para proveer a los profesionales liberales los equipos que esta tecnología demanda. Pero, cada

uno, si no los tiene, hoy posee un mercado de ofertas que les permitirá acceder a ellas. Hoy muchos se gradúan con un carro bajo el brazo. Cuando no es así, el esfuerzo y la constancia lo pueden proveer. No podemos proveer equipos, pero si podemos transferir la tecnología del saber.

Para el día 22 de este mes enero hemos acordado con la Escuela Nacional de la Judicatura, la realización de un taller de capacitación para el acceso digital. Dedicaremos un día para ayudar al registro, promover y desarrollar competencias de acceso digital. Se ha comprometido con nosotros Ricy Bido el Director de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial para venir junto a otros integrantes de su equipo a cumplir esta misión para la comunidad de abogados y abogadas de San Francisco de Macorís. Espero que ese día, todos y todas lo aparten en su agenda. Desde los que han tenido la necesidad de andar en el pasillo, a los que están en las mas acomodadas oficinas. El acceso digital es para todos y todas. Es la ruta de acceso más inmediata a la eficiencia total; a la competitividad en su ejercicio profesional y a la sostenibilidad del ejercicio del derecho como medio de vida para muchos otros.

Durante el año 2025, junto a los compañeros jueces Radhar Coronado, Rafael Frett Mejía a la magistrada Mirtha Felicia Duarte Meja, volvimos con la *Semana de Cine Judicial*; rompimos record de asistencia y de entusiasmo en la participación; tuvimos como invitadas especiales a Esmeralda Batista Mena, Magdelin Taveras, junto a Tomás Aldana; tres sobresalientes estudiantes de cine de PUCAMMA, que nos impresionaron con su abordaje de la película desde distintas perspectivas; llevamos sendas sesiones a Hermanas Mirabal y María Trinidad Sánchez, y para este año 2026, nos hemos propuesto nuevos desafíos. Con el apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura que ahora tenemos, iremos a otros departamentos

y mostraremos la fortaleza de esa institución que llamamos La Semana de Cine Judicial.

En este año, la nación recibió los primeros 8 jueces de paz egresado del programa de formación inicial de la Escuela Nacional de la Judicatura bajo la dirección del Licenciado Ángel Elisandro Brito. La escuela siempre hemos dicho, es el espacio más libre del Poder Judicial. Es como como fue concebida, un centro de pensamiento. De este primer grupo estamos recibiendo al magistrado Víctor Gabriel Cuevas, designado como juez de paz de Samaná. Su llegada concurre con la presencia allí del Licenciado Rogelis Florentino, pasante de la Escuela de la Judicatura que funge como juez de paz suplente. Por eso aquel vendrá a su espacio connatural allí, a completar el Tribunal Colegiado y a liberar de sus viajes desde Nagua a Samaná a la magistrada Martha Indhria Javier Cedano. Igual aquí tenemos a la pasante Scarlet Cáceres Ángeles, en la Sala 2 del Juzgado de Paz Especial de Tránsito.

La supresión de la etapa preliminar y la concesión de todo el procedimiento aun solo juez, nos ha permitido dar respuesta a una inquietud de algunos juristas que venían reclamando mayor estabilidad en los tribunales. Han visto en el desplazamiento de los jueces una tensión con el derecho al juez natural e invocan afectación de la predictibilidad del juzgador. Con acierto o sin ello, esta innovación en el derecho nos ha permitido designar a los jueces titulares y suplentes en juzgados específicos allí donde faltaban para garantizar que los jueces tengan mayor control de sus respectivos juzgados. Pero también ha llegado el momento de que estos puedan llevar mas de un juzgado a la vez y realizar audiencias virtuales a distancia, con el desafío de garantizar transparencia, fidelidad de imagen y sonido y la inmediación de todos los intervenientes. Estimo que esto abre una nueva oportunidad para eficientizar definitivamente la justicia de paz y prevenir

la recurrente extinción de la acción por el paso del tiempo razonable en la duración del proceso.

No podemos decirlo todo. La justicia que deseamos para nuestros ciudadanos y para nosotros mismos, debe ser como ha venido siendo, una construcción de todos; de los actores del sistema, pero también de los ciudadanos. En ello, cada esfuerzo cuenta y cada paso suma. La transformación del Poder Judicial dominicano es una realidad irreversible. Espero que seamos capaces de sostenerlo y de sostener y fortalecer su independencia y mejora continua. Lo que hemos logrado es un motivo de orgullo y un compromiso para seguir adelante.

Aunque he mencionado algunos nombres, en realidad agradezco a todos nuestros servidores y servidoras, a todos mis pares en el Poder Judicial de este departamento, en especial a mis compañeros presidentes Amparo De León Salazar, Julio Manuel Castillo Plata, Martha Cristina Diaz Villafaña y Gregorio Cordero Medina; sin cuyo apoyo y colaboración no habríamos andado el camino andado.

La República Dominicana y toda la Región Nordeste en particular, necesita un Poder Judicial independiente y autónomo; tan independiente y autónomo como lo ha concebido el constituyente; un Poder Judicial transparente, eficiente y confiable. Necesita un Poder Judicial que no reconozca jamás otros límites ni vínculos más fuertes que los que resultan del imperio del derecho, de la verdad, la justicia y la razón.

Muchas gracias.

